

Leche para el bienestar
-8 SEP 2026 13:51
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Leche para el bienestar
08 SEP 2026 13-40
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

N° de Oficio LPB-DAJ-GC-AAC-400-2026.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de septiembre de 2026.

MTRO. JOSUÉ BERROCAL OLVERA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
PRESENTE

Con relación al importe de los procesos judiciales al mes de **agosto** de 2026, remito la información siguiente, a efecto de que sea considerada en el pasivo contingente; los montos correspondientes de los asuntos relevantes por su posible impacto económico a las finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., son atendidos por esta Gerencia de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TIPO DE JUICIO	NO. EXPEDIENTES	IMPORTE APROXIMADO
ADMINISTRATIVOS	2	$1,693,312,677.83
CIVILES	0	$0.00
MERCANTILES	0	$0.00
DENUNCIAS PENALES	0	$0.00
AMPAROS	0	$0.00
AGRARIOS	0	$0.00
LABORALES	299	$443,695,630.72

Es importante señalar que en cuanto a los juicios laborales, la cantidad a considerar a inicio de mes es de $433,599,074.34 (Cuatrocientos treinta y tres millones quinientos noventa y nueve mil setenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), presentándose un incremento en el monto del pasivo por la cantidad de $2,695,831.54 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y un pesos 54/100 M.N.); 5 asuntos nuevos por un monto de $10,288,224.62 (Diez millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 62/100 M.N.) y 6 asuntos terminados por un monto de $2,887,499.78 (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.), por lo que al finalizar el mes se cuenta con un pasivo laboral por la cantidad de **$443,695,630.72** (Cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta pesos 72/100 M.N.), como se menciona en el cuadro que antecede.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagadas, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios



aportados, que son previamente proporcionados por cada centro de trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

De la misma forma y en cuanto a los asuntos en materia administrativa, le comento que en el mes de agosto se realizó el pago de $1,263,212.16 (Un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos doce pesos 16/100 M.N.) a la persona moral denominada Desarrolladora Arcen, S.A. de C.V.; así como que el monto a pagar por concepto de gastos financieros no son cuantificados, hasta que las autoridades jurisdiccionales lo determinen.

Por lo que el monto total del pasivo contingente a la fecha que se reporta asciende a la cantidad de $2137,008,308.55 (Dos mil ciento treinta y siete millones ocho mil trescientos ocho pesos 55/100 M.N.).

Se suscribe lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero fracción VI de los Estatutos Sociales de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO AGUILERA CORREA
GERENTE DE LO CONTENCIOSO

c.c.p. Dr. Antonio Fierros Ramírez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

Elaboró
Verónica Báez Gómez

Revisó:
Mtra. Alejandra Paaz Guzmán.